
Incluir y abonar a los agentes que se detallan en Anexo I los siguientes adicionales

DECRETO N° 1647

FECHA: 28.11.2023

PUBLICADO: 28.11.2023

ARTICULO 1°.- Incluir y abonar a los Agentes Municipales que se detallan en el ANEXO I, el Convenio correspondiente al Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, debiendo abonarse los adicionales identificados bajo los Códigos, 839 (CONVENIO DE SEGURIDAD) 840 (JORNALLES), según corresponda mientras cumplan las funciones de tareas de Seguridad. Déjese establecido que lo dispuesto en el presente Decreto, se efectuó a partir del mes de Noviembre del 2023.-

ARTICULO 2°.- Establecer que en el caso de dejar de prestar las tareas y funciones, del agente de la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal Dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda como Seguridad en esta repartición, quedarán sin efecto automáticamente, lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Remitir a la Dirección de Liquidaciones dependiente de la Secretaría de Gobierno y Hacienda a los fines de tomar conocimiento, toma de razón y notificación, cumplimentado dar conocimiento a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal y oportunamente reservar como antecedente en I legajos personales de los citados agentes contratados con aportes.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

ANEXO I

N° Apellido Nombres Legajo

1. Ledesma Roberto Daniel 4563
2. Juarez Cardozo Cristian Facundo 5227
3. Cracco Echeveste Diego Tomas 6888
4. Lescano Enzo Rodrigo Ariel 9811
5. Marfil Andrea Soledad 9893